

MENDOZA, **3 de mayo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 4137/21 caratulado: "*María Florencia Vela s/Solicitud acreditación materias de Lic. en psicología como espacios optativos/ electivos p/ para Carrera Diseño Industrial - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Florencia VELA ha cumplido con la certificación de carga horaria y aprobación correspondiente de cada una de las materias cursadas en la carrera de Licenciatura en Psicología, en las que ha solicitado acreditación.

Lo aconsejado por Secretaría Académica y la Dirección de Carreras de Diseño.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º. – Acreditar a la alumna María Florencia VELA (DNI 28.511.947 - Registro N° 15.788) las materias que se detallan a continuación, que fueron cursadas y aprobadas en la Universidad de Congreso, con la carga horaria correspondiente y cada una con validez a UN (1) espacio curricular electivo de la Carrera de Diseño Industrial.

- o *EPISTEMOLOGÍA. FUNDAMENTO DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO*, con una carga total de SESENTA (60) horas.
- o *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I*, con una carga total de SESENTA (60) horas.
- o *HISTORIA DE LA CULTURA*, con una carga total de CUARENTA Y CINCO (45) horas.
- o *PSICOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE*, con una carga total de CUARENTA Y CINCO (45) horas

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 169

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO